

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **17531-2017**  
Fecha: 17/04/2017-12:54:42  
Recibido por: MARTA LAURA BUCHEZ DAPCIS  
Destino: 2.3.4. Tercera Oficina

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN  
PEREIRA- RISARALDA

Oficio No.0091  
Enero 18 de 2017

Señor:  
Pagador  
MUNICIPIO DE PEREIRA.  
Ciudad.

Me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BANCO DE BOGOTÁ (NIT. 860.002.964-4) contra ISABEL JIMÉNEZ (C.C 24.941.809) Rad. 66001-40-03-004-2014-00650-00, según auto de la fecha se decretó el embargo de la quinta parte del salario, deducido el mínimo legal vigente que devenga la demandada ISABEL JIMÉNEZ quien labora en el MUNICIPIO DE PEREIRA

Se le advierte que el incumplimiento de esta orden los hará responsables solidarios de las cantidades dejadas de descontar y constituya certificado de depósito, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores, al tenor de lo dispuesto por el numeral 09 del artículo 593 del Código Gral del Proceso.

Lo anterior, con el fin de que se sirva efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales ante el BANCO AGRARIO de Pereira, cuenta No.660012041004.

Atentamente,

  
DIEGO BLUMENTHAL ÁNGEL  
Secretario  
PEREIRA RDA.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	17 de abril de 2017	<b>Número de radicado:</b>	17531
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	DIEGO BLUMENTAL ANGEL		
<b>Descripción o asunto:</b>	EJECUTIVO SINGULAR	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	<b>Copia a:</b>	-

